

17 FEB



25822

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de un MODELO de UTILIDAD,
por VEINTE AÑOS en ESPAÑA, a favor de los Señores:- Giu-
seppe MICHELLI; Pedro LEONI y, Vittorio BARENGHI, resi-
dentes en ROMA, por:- "CARTEL INDICADOR DE CARRETERAS
DOBLE, TRANSPARENTE Y CON ILUMINACION INTERIOR"

Inventores:- Los solicitantes.

-----ooOoo-----



5.- La invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial del 26 de Julio de 1.929, texto refundido, publicado en 30 de Abril de 1.930.

10.- La finalidad que se persigue con esta invención es la de proporcionar un tipo de indicador de carreteras que sea visible durante el día y la noche de modo inconfundible y sin tener que recurrir a sistemas de iluminación indirecta, que no suelen dar a las señales la deseada claridad a causa del barniz empleado para trazar las indicaciones sobre el cartel, y que puede producir un efecto de reflejo que impida la buena visibilidad de las indicaciones.

15.- Tal inconveniente se elimina por el cartel indicador, según la presente invención, constituido esencialmente por un conjunto de dos superficies transparentes o translúcidas, sobre las que se traza la indicación que ha de ser visible, montada en una armadura a la que se aplica el brazo de apoyo para el conjunto.

20.- Entre las citadas dos superficies se dispone un foco de luz, susceptible de hacer visible por transparencia, las indicaciones trazadas sobre dichas superficies, y las que serán visibles durante el día mediante la iluminación exterior procedente de la luz diurna.

25.- Puesto que el cartel para indicaciones de carreteras normalmente requiere una señal vuelta hacia una sola dirección, puede trazarse dicha señal únicamente sobre una de las dos superficies, reservándose la otra para indicaciones publicitarias.

30.- Para la iluminación interior del conjunto del cartel, puede utilizarse una lámpara tubular de neón, o fluorescente, convenientemente perfilada en círculo o arco de círculo, o bien una pluralidad de lámparas incandescentes, o de cualquier otro foco luminoso apropiado para el contingente empleo del cartel.

35.- Una forma de realización preferida de la invención se representa a título indicativo y no limitativo en el



- 40.- dibujo que se acompaña, y en el cual:-
La fig. 1 es una vista de frente del cartel;
La fig. 2 representa una sección del cartel sobre la línea II-II de la fig. 1 y;
La fig. 3 muestra un detalle del sistema de sujeción para los elementos translúcidos, en escala ampliada.
- 45.- Con referencia a los dibujos, el cartel indicador de carreteras comprende dos superficies de material transparente o translúcido (1 - 2), montadas a modo de constituir un cilindro de bases transparentes planas o curvas.
- 50.- Las dos superficies se unen entre sí mediante una armadura que forma la pared lateral del cilindro, constituido por un elemento anular (3), provisto en el extremo de un reborde hacia dentro (4, en la fig. 3). Sobre el elemento (3) puede aplicarse un anillo angular (5), con una perción (6) que se apoya en el reborde (4).
- 55.- Entre los elementos (4 - 6), con intercalación eventual de empaquetaduras de material elástico (7), se sujeta la plancha (1).
- 60.- En el interior de la caja se encuentra el foco luminoso, constituido por un tubo fluorescente (8) curvado y apoyado en los soportes (9). El conjunto se aplica al propio elemento de soporte mediante la varilla (10). Dicha varilla se sujeta al elemento (3) que constituye la pared periférica de la caja.
- 65.- Si bien se ha descrito el sistema para el caso en que el cartel tiene forma circular, resulta evidente que el sistema de ninguna manera se limita a esta forma, ya que los elementos translúcidos pueden ser ovalados o de cualquier otra forma.
- 70.- Sobre los elementos (1 - 2), se traza la indicación que se desea hacer visible, con un barniz de modo que no obstruya la transparencia del elemento luminoso interior, siendo visible claramente hasta con la iluminación exterior procedente de la luz diurna.
- 75.- Hecha la descripción precedente, a solo título indicativo y no limitativo, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden, y que se rei-



80.- yindica en la siguiente:-

N O T A.

En resumen:- El Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:-

85.- 1).- CARTEL INDICADOR DE CARRETERAS DOBLE, TRANSPARENTE Y CON ILUMINACION INTERIOR, caracterizado por estar constituido por dos superficies transparentes o translúcidas entre las cuales se dispone un foco de luz, estando trazada la indicación que ha de ser visible sobre dichas superficies, con medios susceptibles de no oscurecer la transparencia de dichas superficies, que asimismo son visibles a la luz diurna.

90.- 2).- Cartel indicador de carreteras, según la reivindicación anterior, caracterizado porque una de las superficies lleva la indicación normal referente a la viabilidad de la carretera, en tanto que la otra puede llevar indicaciones de carácter publicitario.

95.- 3).- Cartel indicador de carreteras, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque las dos citadas superficies son de forma circular y están unidas entre sí por un anillo al que se aplican los elementos angulares que sujetan las superficies.

100.- 4).- Cartel indicador de carreteras, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el mencionado anillo está provisto al interior de un reborde hacia dentro contra el cual los elementos angulares sujetan las superficies, con la intercalación eventual de empaquetaduras de material elástico.

105.- 5).- Cartel indicador de carreteras, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el foco luminoso está constituido preferentemente, por un tubo neón o fluorescente replegado al anillo y soportado por la armadura del cartel.

110.- 6).- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:-
115.- " CARTEL INDICADOR DE CARRETERAS DOBLE, TRANSPARENTE Y CON ILUMINACION INTERIOR ".

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria y dibujos que se acompañan.

Madrid, a 10 Febrero 1.951.

ALFONSO UNGRIA

95822



Fig. 3

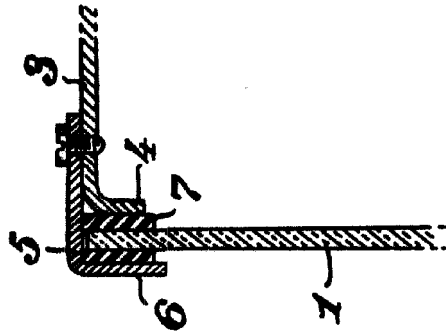


Fig. 2

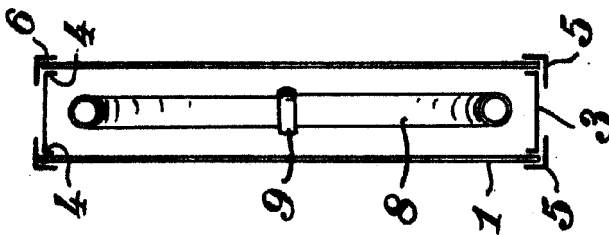
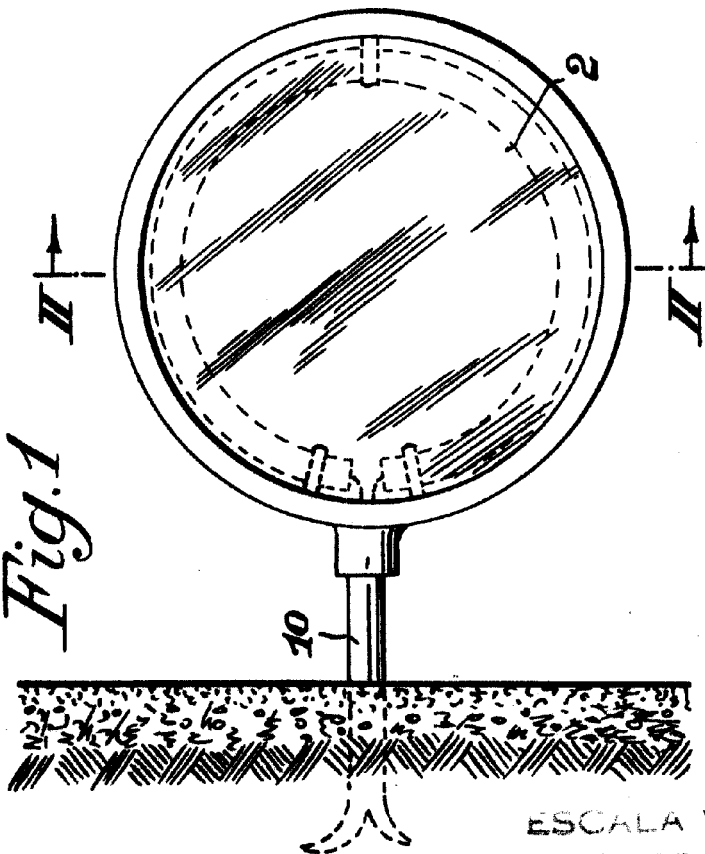


Fig. 1



ESCALA VARIABLE
MADRID, 10 DE febrero DE 1951.
ALFONSO UNGRIG

Alfonso Ungri